5039 - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Área de Arquitectura Tecnológica –

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES 4
2 OBJETO 4
3 PRESUPUESTO 4
4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4
4.1 Especificaciones técnicas del equipamiento 4
4.1.1 Switches de entorno CPD 4
4.1.2 Switches de entorno Campus 5
4.1.3 Accesorios 7
4.2 Licenciamiento 7
4.3 Mantenimiento y soporte 8
5 CONDICIONES PARTICULARES 8
5.1 Plazo de entrega 8
5.2 Penalizaciones 8
5.3 Prórroga 8
5.4 Forma de pago 8
5.5 Criterios de adjudicación 9
5.5.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B 9
5.5.2 Criterio/s no cuantificable/s automáticamente – Sobre C 12
5.6 Perspectiva de género 12
5.7 Seguridad de la información 12
A. Deber de confidencialidad 12

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

B. Gestión interna de Lantik (medidas de securización interna) previas a la prestación 14

C. Auditoría, monitorización y reporte periódico del rendimiento de los controles de seguridad y notificación de evolución en la resolución de incidentes de seguridad a Lantik 14

D. Informe periódico del cumplimiento de la “Normativa de Seguridad para Proveedores” 14

E. Evidencia de buenas prácticas de seguridad, preferiblemente mediante certificación acreditada en una norma de referencia para la gestión de la seguridad de la información, en el entorno de prestación. 14

F. Medidas de seguridad y compromisos de la empresa adjudicataria en materia de seguridad de la información de los servicios de administración electrónica 14

G. Medidas de continuidad del servicio o proyecto 15

H. Certificación de inexistencia de vulnerabilidades de seguridad 15

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

1 ANTECEDENTES

Actualmente LANTIK S.A. M.P. dispone de un parque de equipamiento que forma la infraestructura de switching de la red LAN, tanto en el ámbito del CPD como en el ámbito Campus.

Debido a la necesidad de constantes ampliaciones en la red corporativa, se considera necesaria la contratación de un catálogo de productos para su adquisición bajo demanda según necesidades.

2 OBJETO

El objeto de este expediente es la definición de un catálogo de productos para su adquisición bajo demanda, incluyendo mantenimiento y soporte por parte del fabricante en España para 1 año, y suscripciones para 3 años.

Por motivos de compatibilidad entre entornos, se requiere que el nuevo equipamiento se asemeje lo más posible al equipamiento desplegado actualmente. Es por ello que se requieren elementos del fabricante Cisco Systems, diferenciando modelos de diferentes capacidades según los entornos y necesidades.

3 PRESUPUESTO

El importe máximo total es: Importe neto **800.000,00** euros. IVA (%) 21. Importe total **968.000,00** euros.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Especificaciones técnicas del equipamiento

4.1.1 Switches de entorno CPD

Para el entorno de CPD, se requieren las siguientes tipologías de equipos:

- Switch leaf con puertos en cobre
- Switch leaf con puertos SFP
- Switch spine

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Para ello, se considera que los equipos idóneos son los indicados a continuación:

LEAVES

- Cisco N9K-C93108TC-FX3P con:
  - Memoria adicional 16GB
  - Fuente de alimentación redundante
  - Suscripción 3 años ACI Network Essentials
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España

- Cisco N9K-C93180YC-FX3 con:
  - Memoria adicional 16GB
  - Fuente de alimentación redundante
  - Suscripción 3 años ACI Network Essentials
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España

SPINES

- Cisco N9K-C9364C-GX con:
  - Fuente de alimentación redundante
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España

4.1.2 Switches de entorno Campus

Para el entorno de Campus, se requieren las siguientes tipologías de equipos:

- Switch acceso con 24/48 puertos en cobre
- Switch acceso con 24/48 puertos PoE en cobre
- Switch acceso y agregación con 24/48 puertos en cobre
- Switch acceso y agregación con 24/48 puertos PoE en cobre
- Switch agregación con 12/24/48 puertos SFP

Los equipos Campus irán **SIN módulo NM**, que se adquirirá aparte según el número y modelo que se requiera en cada cado.

Para ello, se considera que los equipos idóneos son los indicados a continuación:

ACCESO

- C9300-24T-E con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 350W AC
  - Suscripción 3 años DNA Essentials
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

- C9300-48T-E con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 350W AC
  - Suscripción 3 años DNA Essentials
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9300-24P-E con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 715W AC
  - Suscripción 3 años DNA Essentials
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9300-48P-E con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 715W AC
  - Suscripción 3 años DNA Essentials
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España

ACCESO+AGREGACIÓN

- C9300-24T-A con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 350W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9300-48T-A con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 350W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9300-24P-A con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 715W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9300-48P-A con:
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 715W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

AGREGACIÓN

- C9300X-12Y-A
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 715W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9300X-24Y-A
  - Cable de stack 50cm
  - SIN módulo NM
  - Fuente alimentación 715W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9500-24YAC-A
  - Fuente alimentación 650W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España
- C9500-48YAC-A
  - Fuente alimentación 650W AC
  - Suscripción 3 años DNA Advantage
  - Soporte 1 año SMARTNET con Cisco España

4.1.3 Accesorios

Se requerirá también la posibilidad de adquirir accesorios del siguiente listado:

- Fuente 350WAC para C9300 PWR-C1-350WAC-P=
- Fuente 715WAC para C9300 y C9300X PWR-C1-715WAC-P=
- Fuente 650WAC para C9500 C9K-PWR-650WAC-R/2
- Cables stack 50cm para C9300/C9300X
- Cables stack 1m para C9300/C9300X
- Cables stack 3m para C9300/C9300X
- Módulo C9300-NM-8X (8x 10G)
- Módulo C9300-NM-2Y (2x 1/10/25G)
- Módulo C9300X-NM-8M (8x 10G)
- Módulo C9300X-NM-8Y (8x 1/10/25G)
- Módulo C9300X-NM-2C (2x 40/100G)

4.2 Licenciamiento

La propuesta debe incluir 3 años de suscripción ACI o DNA en las condiciones indicadas para cada modelo de equipamiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

4.3 Mantenimiento y soporte

La propuesta debe incluir 1 año de soporte técnico y mantenimiento con el fabricante en España para todo el equipamiento ofertado (SMARTNET, con soporte técnico 24x7x4 y RMA 8x5xNBD).

No es necesario incluir el servicio de soporte de partner por parte de la empresa licitante, ya que todo el equipamiento quedará incluido en el contrato ya existente de LANTIK S.A. M.P. que engloba el soporte y mantenimiento de todos sus equipos de comunicaciones y seguridad.

5 CONDICIONES PARTICULARES

5.1 Plazo de entrega

La duración del contrato será de 2 años a partir de la fecha de firma del contrato.

El equipamiento deberá ser entregado en la ubicación que LANTIK S.A. M.P. indique en el plazo de 8 semanas desde la fecha de solicitud.

5.2 Penalizaciones

Cualquier incumplimiento del tiempo establecido en el plazo de entrega del equipamiento podrá conllevar una penalización de:

- Para el caso de switches de todos los tipos -> 0,1% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe total del contrato.
- Para el caso de accesorios de todos los tipos -> 50€ por cada día natural de incumplimiento.

En caso de que el pago por parte de LANTIK S.A. M.P. estuviera realizado con anterioridad, la empresa contratada abonará a LANTIK S.A. M.P. el importe de la penalización.

5.3 Prórroga

El contrato será prorrogable opcionalmente por 1 año hasta un máximo de 3 prórrogas.

Para que la prórroga surta efecto, LANTIK, S.A. M.P. deberá comunicar por escrito a la empresa adjudicataria su intención de prorrogar el contrato. En caso de prórroga, los importes no variarán.

5.4 Forma de pago

El pago se realizará de forma mensual, unificando las adquisiciones realizadas en cada mes natural. El pago se realizará previa presentación de la factura, dentro de los 30 días a partir de la recepción de la misma, y siempre tras conformidad de la entrega por parte de LANTIK S.A. M.P..

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

5.5 Criterios de adjudicación

5.5.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B

- **Valoración económica: hasta un máximo de 90 puntos**

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$$

Siendo:

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i

Of_i : Oferta económica realizada por el licitador i

Of_x: La oferta económica más barata

$P_{máx}$: La máxima puntuación posible para el criterio

Al precio más bajo se le otorgará la máxima puntuación y al resto se les valorará de forma proporcional.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas en los supuestos especificados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **Criterio Social: hasta un máximo de 10 puntos**

Compromiso de integrar la plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos.

Se valorará con 10 puntos las propuestas de las empresas licitadoras que impliquen compromiso de integrar el 100% de la plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos. Se otorgarán los puntos de forma proporcional al porcentaje de compromiso de contratación indefinida, **siempre que supere el mínimo de 25% que se ha establecido como condición esencial de ejecución.**

En la siguiente tabla se establecen los precios máximos permitidos así como los puntos máximos que se pueden otorgar para cada elemento.

Los licitadores deberán presentar la tabla debidamente cumplimentada en el Sobre B:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

			[Indicar Nombre de la EMPRESA]
	Precio Máximo (€/ud. sin IVA)	*Puntos máximos*	*Importe ofertado (€/ud. sin IVA)*
Criterios cuantificables automáticamente		**100,00**	
Switches entorno CPD		**18,00**	
Nivel de acceso con puertos en cobre (leaf) N9K-C93108TC-FX3P	30.000,00 €	6,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso con puertos en fibra (leaf) N9K-C93180YC-FX3	30.000,00 €	6,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de agregación con puertos en fibra (spine) N9K-C9364C-GX	38.000,00 €	6,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Switches entorno Campus		**44,00**	
Nivel de acceso con 24 puertos en cobre C9300-24T-E	3.500,00 €	2,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso con 48 puertos en cobre C9300-48T-E	5.500,00 €	2,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso con 24 puertos PoE en cobre C9300-24P-E	3.700,00 €	6,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso con 48 puertos PoE en cobre C9300-48P-E	6.500,00 €	6,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso+agregación con 24 puertos en cobre C9300-24T-A	4.500,00 €	2,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso+agregación con 48 puertos en cobre C9300-48T-A	7.500,00 €	2,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso+agregación con 24 puertos PoE en cobre C9300-24P-A	5.000,00 €	4,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de acceso+agregación con 48 puertos PoE en cobre C9300-48P-A	9.200,00 €	4,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Nivel de agregación con 12 puertos en fibra + uplink modular C9300X-12Y-A	14.000,00 €	4,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de agregación con 24 puertos en fibra + uplink modular C9300X-24Y-A	20.000,00 €	4,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de agregación con 24 puertos en fibra + uplink fijo C9500-24YAC-A	22.000,00 €	4,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Nivel de agregación con 48 puertos en fibra + uplink fijo C9500-48YAC-A	26.000,00 €	4,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Accesorios Campus		**28,00**	
Fuente alimentación 350W para C9300 PWR-C1-350WAC-P=	400,00 €	1,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Fuente alimentación 715W para C9300 y C9300X PWR-C1-715WAC-P=	800,00 €	1,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Fuente alimentación 650W para C9500 C9K-PWR-650WAC-R/2	1.400,00 €	1,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Cable stack 50cm	100,00 €	3,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Cable stack 1m	150,00 €	3,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Cable stack 3m	250,00 €	3,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Módulo NM C9300 8x 10G C9300-NM-8X	1.600,00 €	4,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Módulo NM C9300 2x 1/10/25G C9300-NM-2Y	1.600,00 €	3,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Módulo NM C9300X 8x 10G C9300X-NM-8M	1.600,00 €	3,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Módulo NM C9300X 8x 1/10/25G C9300X-NM-8Y	1.600,00 €	3,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*
Módulo NM C9300X 2x 40/100G C9300X-NM-2C	1.600,00 €	3,00	*Indicar importe (€/ud. sin IVA)*

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Criterio social		10,00	
Plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos		10,00	*Indicar %*

5.5.2 Criterio/s no cuantificable/s automáticamente – Sobre C

No existen criterios no cuantificables automáticamente.

La adjudicación se hará a aquella oferta que, sumando los puntos obtenidos en los apartados anteriores, resulte superior.

5.6 Perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

5.7 Seguridad de la información

A. Deber de confidencialidad

I. Prohibición expresa de acceso a datos privados o confidenciales

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato es posible que el personal de la empresa adjudicataria tenga acceso a locales donde se realizan tratamientos de datos de carácter personal, a soportes o recursos que los contengan o a otro tipo de documentación de carácter privado o confidencial, para la realización de trabajos que no impliquen directamente un tratamiento de este tipo de datos.

En cualquier caso, se prohíbe expresamente el acceso a este tipo de datos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

II. Deber de secreto

El personal de la empresa adjudicataria deberá observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos de carácter privado o confidencial, a los que pudiera tener acceso incidentalmente en el cumplimiento de las tareas encomendadas. El personal de la empresa adjudicataria queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar de cualquier forma este tipo de datos a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con ésta. La empresa adjudicataria se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

III. Medidas de seguridad

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir todo lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos que le sea de aplicación y a actuar de acuerdo a las instrucciones de Lantik S.A. En concreto:

El personal de la empresa adjudicataria está obligado a respetar las medidas de seguridad de los locales a los que accede, sin que de su permanencia o paso por ellos pueda derivarse una merma de las condiciones de seguridad originales (cierre de puertas y ventanas, conexión de alarmas, etc.).

La empresa adjudicataria garantizará que la información de la que disponga por razón de la prestación del servicio no pueda ser visible por personas no autorizadas. Así, los lugares donde almacene, guarde o conserve la información deberán ser aptos para garantizar el deber de confidencialidad.

IV. Garantía de confidencialidad

La empresa adjudicataria certifica que el personal a su cargo ha firmado una cláusula de confidencialidad por la cual se comprometen a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo. Así como que conoce las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a protección de los datos de carácter personal.

V. Responsabilidad y causas de resolución del contrato

La empresa adjudicataria que incumpla lo establecido en los apartados anteriores será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de cualquier reclamación que por las personas interesadas se interponga ante la Agencia de Protección de Datos competente y de la indemnización que, en su caso, se reconozca a la persona afectada que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Serán motivos de resolución del contrato la vulneración del deber de secreto por la empresa adjudicataria o su personal, así como el incumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.”

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

B. Gestión interna de Lantik (medidas de securización interna) previas a la prestación

Lantik establecerá los mecanismos de control y securización interna que considere en su propia infraestructura, por ejemplo, asignación de usuarios temporales, rutado específico, perímetros de seguridad, etc.

C. Auditoría, monitorización y reporte periódico del rendimiento de los controles de seguridad y notificación de evolución en la resolución de incidentes de seguridad a Lantik

Lantik se reserva el derecho de auditar y monitorizar las actividades realizadas por la empresa adjudicataria durante el servicio con el objetivo de prevenir y detectar incidentes de seguridad.

La empresa adjudicataria del servicio deberá remitir a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, información sobre el nivel de rendimiento de los controles de seguridad establecidos así como información de los incidentes no graves ocurridos en el periodo. Los incidentes graves deberán ser notificados a la mayor brevedad.

D. Informe periódico del cumplimiento de la “Normativa de Seguridad para Proveedores”

La empresa adjudicataria del servicio deberá remitir, a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, información sobre el nivel de cumplimiento de lo establecido en la Normativa de Seguridad para Proveedores.

E. Evidencia de buenas prácticas de seguridad, preferiblemente mediante certificación acreditada en una norma de referencia para la gestión de la seguridad de la información, en el entorno de prestación.

A requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, la empresa adjudicataria del servicio deberá aportar evidencias de buenas prácticas de seguridad en el servicio, preferiblemente mediante certificado de la implantación y uso de un modelo de gestión de la seguridad de la información en base a una de la norma de referencia existentes para la gestión de la seguridad de la información, como la ISO 27001.

F. Medidas de seguridad y compromisos de la empresa adjudicataria en materia de seguridad de la información de los servicios de administración electrónica

La empresa adjudicataria del servicio deberá cumplir la normativa legal aplicable en materia de seguridad en el marco de los servicios prestados. Con carácter general deberá prestarse especial atención a la observancia de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

La empresa adjudicataria del servicio asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) establecidas en el Anexo II del ENS, en las dimensiones de seguridad que le apliquen y según el nivel de clasificación determinado en cada caso.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

La empresa adjudicataria del servicio deberá realizar las acciones necesarias para concienciar regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio acerca de su papel y responsabilidad para que la seguridad del sistema y de los servicios prestados alcance los niveles exigidos.

Se formará regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio en aquellas materias que requieran para el desempeño de sus funciones, en cuanto al servicio prestado. Para lograr el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos establecidos en el ENS, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en su Anexo II, ya sean pertenecientes al marco organizativo, operacional o de protección.

G. Medidas de continuidad del servicio o proyecto

Para asegurar la continuidad y disponibilidad del servicio o proyecto contratado, la empresa oferente deberá plasmar en la oferta presentada los siguientes puntos:

- Niveles de disponibilidad de los elementos (personas, equipos…) ofertados para el servicio, en el caso de que no se indique niveles de servicio mínimos requeridos
- Persona interlocutora por parte de la empresa proveedora en caso de incidentes de seguridad
- Procedimiento de notificación y aprobación de cambio en el servicio o proyecto contratado.

- En el caso que se indique que para el servicio o proyecto contratado son necesarios niveles de servicio mínimos, bien por sus propias características o por el impacto en servicios que preste Lantik con compromisos de nivel de servicio, se deberán presentar evidencias de disponer de un Plan de Continuidad para el servicio (p.ej. Certificaciones, compromiso de la empresa proveedora…) que garantice que se cumplan esos niveles de servicio.

H. Certificación de inexistencia de vulnerabilidades de seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá en la firma del contrato a mantener actualizada y libre de vulnerabilidades de seguridad la infraestructura TI de su propiedad empleada durante la prestación del servicio.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Lantik S.A. M.P.

Sabino Arana, 44 – 48013 Bilbao

ppt.pt.lantik@bizkaia.eus

Teléfono: **944068900**

Sin./Fdo.: MARTIN BERASATEGUI MEJIAS - 2023-03-13
ARKITEKTURA TEKNOLOGIKOKO ARLOA
ÁREA DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Sin./Fdo.: IMANOL SAUTO AVELLANAL - 2023-03-13
SEGURTASUN ETA TEKONOLOGIA UNITATEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: K3R8-ZX3I-BYI6-5SCI
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Bizkaia
lantik

Sabino Arana, 44
48013 BILBAO (Bizkaia)

Tel: (+34) 944 068 900
Fax: (+34) 944 068 800

e-mail: lantik@bizkaia.eus
http://lantik.bizkaia.eus

ER-2023/2005
El Diseño, el Desarrollo y el Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.
ER-0739/2006
La Compra de Bienes y Servicios y el Suministro e Instalación de Equipamiento Informático para la Diputación Foral de Bizkaia.
ER-0811/2008
La Atención al Cliente.